

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 182-2016

Guatemala, 27 de abril de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto número 24-99 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Fondo de Tierras, el Consejo Directivo del Fondo de Tierras -FONTIERRAS-, se integra entre otros funcionarios, por un representante titular y suplente con el rango de Viceministro o Director, designados por el Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

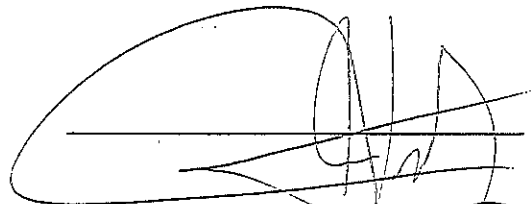
En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 10 del Decreto número 24-99 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Fondo de Tierras; y artículo 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR al Doctor **Lionel Fernando Lopez Valdés**, en su calidad de Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal y a la Licenciada **Claudia Larissa Rodas Illescas de Ávila**, en su calidad de Directora de Bienes del Estado, como representante titular y suplente de este Ministerio, respectivamente, ante el Consejo Directivo del Fondo de Tierras -FONTIERRAS-, en sustitución de Herman Elías Juan Sebastián Blas García y de Aníbal Giovanni Echeverría de León.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



JHED/REFC/CADQ/paf

